ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36280

RESOLUCIÓN N° 113.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020/2021, PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON ID 373.676, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 768/19 que contiene la Nota UOC N° 174 del 17 de diciembre de 2019 por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a LCO N° 19/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Traslado de Funcionarios al Exterior del País", Ad Referéndum del Presupuesto 2020/2021, Plurianual – ID 373.676, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 20 del 26 de diciembre de 2019, y;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 176/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Jefe de Gabinete de Presidencia de la Institución, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes para el Llamado de Provisión de Pasajes Aéreos para la ANNP – Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020/2021 considerando que la vigencia es solo hasta el 31 de diciembre de 2019 y existe necesidad de contar con el servicio de provisión de pasajes desde los primeros meses del año 2020;

Que, por Providencia de fecha 29 de noviembre de 2019 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración. Programa 1 – Administración General, Código 220 "Transporte y Almacenaje", para el año 2020 G. 250.000.000 Ad referéndum del presupuesto 2020 y para el año 2021 G. 250.000.000 Ad referéndum del presupuesto 2021; por un monto total que asciende la suma de G. 500.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, el pretendido llamado a LCO N° 19/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada corresponde la conformación de un Comité de Evaluación para el efecto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 863/19 de fecha 13 de diciembre de 2019.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36281

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a LCO N° 19/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Traslado de Funcionarios al Exterior del País", Ad Referéndum del Presupuesto 2020/2021, Plurianual, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, con ID 373.676.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para LCO N° 19/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Traslado de Funcionarios al Exterior del País", Ad Referéndum del Presupuesto 2020/2021, Plurianual – ID 373.676.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 19/2019, que estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Carlos Miers, representante de la Subgerencia de Puertos del Interior
- Lic. Oscar Rolón, representante del Gabinete de Presidencia

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Fecha 10/01/2020 Hora 11:56
Recibido por Carlos C.

Sesión de Directorio 20/2019

(26/12/2019)

Registro de Asistencia
Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General